

**DICTAMEN TÉCNICO N° 10 /2025**

**(Art 40 inc. a) Res DNCP N°230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS””**

LUGAR Y FECHA:	Asunción, 09 de julio de 2025.
UOC CONVOCANTE (*):	Dirección Nacional Ingresos Tributarios – UOC-UAF 2012
UNIDAD O ÁREA REQUERENTE (*):	DGTIC
FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE (*):	Edgar Ortiz, Laura Benítez
DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA (*):	Jefe del Departamento de Inversiones Tecnológicas, Coordinadora - Coordinación de Innovación y Transformación Digital.
NORMATIVA APLICABLE:	<p>Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general.</p> <p>Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 453/24, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.</p>
DENOMINACION DEL LLAMADO:	AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES Y EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX DE LA DNIT
INCISO A) DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUERENTE O DEL TÉCNICO QUE LAS RECOMENDÓ. EN CASO DE QUE LOS MISMOS SUGIERAN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA FUNDAMENTACIÓN DE TALES SUGERENCIAS DEBERÁ FORMAR PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO.	<p>La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) se distingue por su enfoque innovador y su firme compromiso con la transformación digital del servicio público, implementando sistemas tecnológicos robustos que permiten brindar servicios digitales ágiles, seguros y eficientes a contribuyentes, usuarios institucionales y entidades del Estado. Para sostener este nivel de servicio, resulta imprescindible una inversión continua en infraestructura tecnológica crítica, orientada a garantizar la disponibilidad, el rendimiento y la escalabilidad de los recursos sobre los cuales operan los sistemas estratégicos de la institución.</p> <p>En ese sentido, se requiere la ampliación de la plataforma de infraestructura hiperconvergente actualmente en operación, con el fin de escalar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y virtualización necesaria para el soporte de los sistemas institucionales clave, como Marangatú, Facturación Electrónica, Gestión de Comercio Exterior, plataformas de interoperabilidad gubernamental y otros servicios digitales de alta demanda. Las especificaciones técnicas establecidas exigen que los nuevos componentes sean plenamente compatibles con la infraestructura Nutanix instalada, lo cual es técnica y operativamente indispensable para garantizar: la continuidad y estabilidad del entorno de producción; la administración centralizada del clúster hiperconvergente, la preservación de la garantía oficial y soporte del fabricante y la mitigación de riesgos asociados a la incorporación de elementos de distinta arquitectura o sin certificación, que podrían generar sobrecostos, incompatibilidades o tiempos de inactividad no aceptables en un entorno de misión crítica.</p> <p>En complemento, se establece la necesidad de contratar el Servicio de Extensión de Garantía de los servidores Nutanix actualmente en producción, a fin de asegurar la continuidad del soporte técnico especializado, el acceso a actualizaciones de hardware</p>

Lic. Edgar Ortiz  
Jefe Interno  
Dpto. Inversiones Tecnológicas  
CITD - DGTIC

Lic. Luis Corvalán  
Director General  
Dirección General de TIC

Lic. Laura Benítez  
Coordinadora  
Coord. de Innovación y Transformación Digital  
Dirección General TIC's

seguridad, la disponibilidad de repuestos originales y la trazabilidad de las intervenciones técnicas mediante registro oficial en el fabricante. La prestación de este servicio debe ser realizada exclusivamente por un proveedor autorizado y certificado por Nutanix, ya que solo mediante esta condición se puede garantizar que el soporte técnico cumpla con los estándares del fabricante y no comprometa la integridad operativa ni la cobertura de garantía existente. Esta exigencia no es restrictiva, sino esencial para preservar la integridad de una infraestructura tecnológica crítica, que no admite fallas o soluciones informales.

Existe una dependencia tecnológica directa y, en este contexto, las características de compatibilidad requeridas podrían ser consideradas como limitantes con respecto a las marcas de fabricantes que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para los modelos de Nutanix Generación 7, 8 y 9. Se especifica Nutanix como la solución a ser ampliada, dado que esta plataforma presenta la performance, estabilidad y alcance que cubren las necesidades operativas y estratégicas de la DNIT, tales como la administración unificada de recursos, la alta disponibilidad de servicios, la optimización del rendimiento de cargas de trabajo críticas, la escalabilidad sin interrupciones, la seguridad avanzada integrada y la capacidad de interoperar de forma nativa con los sistemas y aplicaciones institucionales vigentes.

Asimismo, se justifica la exigencia de que el personal técnico involucrado en la ejecución del contrato cuente con certificaciones vigentes en gestión de proyectos TIC, tales como PMP, ITIL v4, PRINCE2 u otras equivalentes reconocidas internacionalmente. Estas acreditaciones son necesarias debido a que garantizan que las tareas de implementación, integración, soporte y mantenimiento se desarrollen siguiendo metodologías y mejores prácticas estandarizadas a nivel global, optimizando la planificación, reduciendo riesgos operativos, asegurando la calidad del servicio y facilitando la coordinación con los diferentes actores institucionales y técnicos involucrados en un entorno de alta complejidad tecnológica.

En consecuencia, las especificaciones técnicas, criterios de evaluación y condiciones contractuales establecidos para este llamado responden a necesidades específicas, objetivas e indispensables para la correcta ejecución del contrato, conforme a los fines y objetivos definidos en el requerimiento formulado por esta Unidad Requirente. En aquellos casos en que estos requisitos pudieran ser considerados restrictivos, se deja expresa constancia de que los mismos obedecen a criterios técnicos debidamente fundamentados, orientados a garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y eficiencia de las prestaciones previstas. Dichas exigencias resultan proporcionales, razonables y plenamente pertinentes para asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y para preservar la sostenibilidad y resiliencia de la infraestructura tecnológica estratégica de la DNIT.



Lic. Edgar Ortiz  
Jefe Interino  
Dpto. Inversiones Tecnológicas  
CITD - DGTIC



Lic. Laura Benítez  
Coordinadora  
Coord. de Innovación y Transformación Digital  
Dirección General TIC's



Lic. Luis Corvalán  
Director General  
Dirección General de TIC

FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):	
ACLARACIÓN (*):	EDGAR ORTIZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE INVERSIONES TECNOLOGICAS
FIRMA DEL TÉCNICO O RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):	
ACLARACIÓN (*):	LURA BENÍTEZ COORDINADORA INTERINA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACION DIGITAL
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	
ACLARACIÓN (*):	LUIS CORVALAN DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.